

DECRETO N°: E-861/2018.- /

COLINA, 12 de Abril de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-622/2018, de fecha 15.03.2018, que promulga el acuerdo N° 176 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 43 de fecha 15 de marzo de 2018, se acuerda aprobar subvención municipal a la Unión Comunal de Agrupación de Mujeres, por un monto de M\$ 3.000.- para actividades propias de la agrupación. **2)** Por error involuntario, se digitó erróneamente el nombre de la organización, debiendo decir: "Unión Comunal de Organizaciones de Mujeres de Colina"; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-622/2018, de fecha 15.03.2018, que promulga el acuerdo N° 176 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 43 de fecha 15 de marzo de 2018, se acuerda aprobar subvención municipal a la Unión Comunal de Agrupación de Mujeres, por un monto de M\$ 3.000.- (tres millones de pesos), para actividades propias de la agrupación, en el siguiente tenor:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| "Unión Comunal de Agrupación de Mujeres" | "Unión Comunal de Organizaciones de Mujeres de Colina" |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo